

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	097		Fecha de publicación de la convocatoria	DD 31	MM 10	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Evaluación permanente y reflexión curricular para la construcción de trayectorias académicas diversas en la UNAL					
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la selección de un estudiante auxiliar de pregrado para apoyar actividades en el marco del proyecto BPUN "Evaluación permanente y reflexión curricular para la construcción de trayectorias académicas diversas en la UNAL"					
Tipo de estudiante	Pregrado ☒			Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☒ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro	
No. de estudiantes a vincular	1					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.					
Perfil requerido	Estudiante de cualquier programa curricular con más del 40% de avance. Preferiblemente con conocimientos en apoyo logístico Capacidad para trabajar en equipo, para aprender a aprender con otros, demostrando autonomía y responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje auténtico, con el fin de conformar grupos de estudio contruidos a través del respeto, la empatía, el diálogo y la					

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	autonomía, a partir de los saberes y conocimientos previos de cada integrante del equipo
	Habilidad en comunicación escrita y oral
	Disponer de Equipo de Cómputo y conexión a internet
Actividades a desarrollar	Apoyar en la gestión y organización de la documentación relacionada con los procesos del proyecto y la Dirección Académica, ya sea en físico o digital.
	Apoyar en la logística de reuniones, talleres, capacitaciones y eventos del proyecto y la Dirección Académica.
	Apoyar a los profesionales del proyecto y la Directora Académica en el diligenciamiento de información en instrumentos y plataformas institucionales.
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales
Estímulo económico mensual	\$1.400.000
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
Duración de la vinculación	1 mes
	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios establecidos en el Artículo 9, Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario. • Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado: • Preferiblemente con conocimientos en apoyo logístico. • PBM • PAPA
Términos para la presentación de documentos	Cargar la documentación en el siguiente enlace Drive https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGCBx4glEOyhwHHD54pgAZU3y61ddvRnLrM MQxcE3K3RGNvA/viewform?usp=sharing&ouid=102108339343890305385
Fecha de cierre de la convocatoria	7 de noviembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales	No aplica

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

(no pueden ser modificatorios)	
Responsable de la convocatoria	Nombre: Teresa Pontón Ladino Correo: diracademica_pal@una.edu.co Extensión: 35102
Criterios de evaluación	1. Nivel de avance en el plan de estudios 2. Preferiblemente con conocimientos en apoyo logístico 3. PBM 4. PAPA NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados	12 de noviembre de 2025

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.